AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**LUZ DARY GARCIA CACERES**
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	37.748.025 — CONTRATO No. 1005-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**PERIODO CONTRACTUAL (DEL 12 AL 29 DE FEBRERO DE 2024)**
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**BUCARAMANGA, GRUPO TERRITORIAL SANTANDER MAGDALENA MEDIO**

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	En la presente vigencia se garantiza la atención en las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género a 40 personas asignadas en el area metropolitana de Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Los Santos, Zapatoca y San Alberto. * Asignados por género 3 mujeres y 37 hombres, * Con enfoque étnico a 3 participantes de Girón de ruta regular. * Reintegración especial de Justicia y Paz asignadas 27 hombres y 1 mujer. * Proceso de Atención Diferencial, asignados 6 hombres y 2 mujeres. 12 al 29/02/2024: se realizó convocatoria de 40 personas en las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, población asignada de atención del mes, lográndo realizar 36 atenciones. 12 al 29/02/2024: Se logra durante la presente vigencia la atención de las personas asignadas en las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, en donde se garantiza el cumplimiento de su plan de trabajo y caracterización. 12 al 29/02/2024 se realiza revisión y reconocimiento de información de los instrumentos y herramientas metodológicas del PLAN DE TRABAJO: *Proceso de atención diferencial, en vinculación y Adaptación por elaboración (3) y en ejecución (4) *Ruta Justicia y Paz, en elaboración (20) y en ejecución (9) *Ruta Reintegración en elaboración (2) y en ejecución (1) 12 al 23/02/24: Se generan contacto con las institución de formación para el trabajo SENA, en función de recolectar información de asistencia y seguimiento de las personas inscritas en dicha Institución. Solicitud de reporte de las planillas de asistencia de F.P.T; población en Proceso de Reintegración que se encuentran actualmente registrados en programas de formación titulada con el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos SENA regional Santander. 26/02/2024: se realiza solicitud a Call Center, para envió de mensaje de texto en donde se emite convocatoria a personas en proceso de Reintegraciónn especial de Justicia y paz con estado activo y quienes no se han presentado atención psicosocial en el mes de febrero.
2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género.	En el periodo comprendido entre el 12 y el 29 de febrero de 2024 se realiza revisión y reconocimiento de información de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de la siguiente manera: **PLAN DE TRABAJO:** *Proceso de atención diferencial, en vinculación y Adaptación, se realizaron 3 planes de acción y se pasaron a ejecución de los PPR S0178-2023, S0136-2023, S0057-2023 *Proceso de atención diferencial, a largo plazo, se realizaron1 plan de acción y se paso a ejecución de los PPR S0241-2022 **INSTRUMENTOS:** *Proceso de atención diferencial: se aplicaron (6) instrumentos de caracterización productiva. Se aplicaron 2 censos de habitat. Se realizó revisión de grupos de familia y registro de ubicación y contacto de los (7) personas asignadas. *Reintegración Regular: Se aplicaron (3) instrumentos de encuesta de empleabilidad, se realizó revisión de grupos de familia y registro de ubicación y contacto de las 3 personas asignadas. *Reintegración especial Justicia y Paz: Se aplicaron (12) instrumentos de encuesta de empleabilidad, se realizó revisión de grupos de familia y registro de ubicación y contacto de 12 personas asignadas. **CIERRES FA Y FPT:** *Se realizó solicitud de creación de 2 cursos complementarios del participante 23-02596, para realizar el cierre por culminación de FpT.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**LUZ DARY GARCIA CACERES**
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	37.748.025 — CONTRATO No. 1005-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**PERIODO CONTRACTUAL (DEL 12 AL 29 DE FEBRERO DE 2024)**
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**BUCARAMANGA, GRUPO TERRITORIAL SANTANDER MAGDALENA MEDIO**

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.	En el periodo comprendido entre el 12 y el 29 de febrero se tienen asignadas 40 personas en las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de las cuales se realiza atención psicosocial de la siguiente manera: ***REINTEGRACION REGULAR:**13-02-2024: Se realiza atención al participante (0198-21) se aplican los códigos Dc-PdT, y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas, según su condición étnica. 24-02-2024: Se realiza atención al participante (0200-21) se aplican los códigos Dc-PdT, y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas, según su condición étnica. 24-02-2024: Se realiza atención al participante (0027-21) se aplican los códigos (3.2.1.1 y 3.2.1.2), y se le actualizan los instrumentos, se identifica imaginarios de genero y conciliación de responsabilidades familiares. ***REINTEGRACION ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ:**14-02-2024: Se realiza atención al participante (23-02575) se aplican los códigos (JPEDU6.1.1.1), y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas de educación y se revisa su proceso de culminación. 14-02-2024: Se realiza atención al participante (23-00545CP) se aplican los códigos (JPDC-PdT), y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas laborales. 19-02-2024: Se realiza atención al participante (03-05072) se aplican los códigos (JPDC-PdT), y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. 19-02-2024: Se realiza atención al participante (03-05072) se aplican los códigos (JPDC-PdT), y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas laborales.19-02-2024: Se realiza atención al participante (2269-05CP) se aplican los códigos (JPSEG 8.1.1.3, JPCID 7.1.1.2 Y JPCID 7.1.1.3), y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas laborales, así como los riesgos de seguridad y sus compromisos jurídicos.22-02-2024: Se realiza atención al participante (0125-09(D1059)) se aplican los códigos (JPEDU6.3.1.1 y JPEDU6.3.1.2), y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas de educación para su nieto en CDI Girón. 22-02-2024: Se realiza atención al participante (23-0546) se aplican los códigos (JPDC-PdT), y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza revisión de su proceso de culminación. 23-02-2024: Se realiza atención al participante (37-00019) se aplican los códigos (JPDC-PdT), y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza revisión de su proceso de culminación y manifiesta realizar retiro voluntario del proceso por falta de cumplimiento de los beneficios económicos. Se realiza atención al participante (23-02542) se aplican los códigos (JPEv-PdT), y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza revisión de la evaluación de su plan de trabajo y su proceso de culminación. Se realiza atención al participante (23-02596) se aplican los códigos (JPCID), y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza revisión socialización de los resultados de la prueba EMP y su proceso de culminación, pendiente de crear cursos de FpT. Se realiza atención al participante (23-02674) se aplican los códigos (JPFAM 3.1.1.2 y JPHAB 4.1.1.2), y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas de familia y habitabilidad. 24-02-2024: Se realiza atención al participante (23-02634) se aplican los códigos (JPDC-PdT), (JPHAB4.5.1.1 y JPHAB4.5.1.2) y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza revisión de su proceso de culminación. Se realiza atención al participante (31-00195CP) se aplican los códigos (JPDC-PdT), y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza revisión de su proceso, intereses y expectativas. 25-02-2024:Se realiza atención al participante (31-00255) se aplican los códigos (JPDC-PdT), y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza revisión de su proceso, intereses y expectativas y su culminación. 27-02-2024:Se realiza atención a los participantes (25-00726 y 12-00458) se aplican los códigos (JPDC-PdT), y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza revisión de su proceso, intereses y expectativas y su culminación. 28-02-2024:Se realiza atención al participante (20-01930) se aplican los códigos (JPEDU 6.1.1.1 Y JPSAL 5.1.2.2), y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza revisión de su proceso, intereses y expectativas de educación y salud de su nucleo familiar. 29-02-2024:Se realiza atención a los participantes (23-02683, 23-02551, 23-02560, 23-00546CP) se aplican los códigos (JPDC-PdT), y se le actualizan los instrumentos, con quién se realiza revisión de su proceso, intereses y expectativas. ***PROCESO DE ATENCIÓN DIFERENCIAL:** 13-02-2024: Se realiza atención a participantes provenientes de Bogotá en estado Vinculación y adaptación (S0189-2023 Y S0057-2023) se aplican los códigos (PAD INST) y se realió exploración de intereses, necesidades y expectativas. 15 y 26-02-2024: Se realiza atención a participante en estado Vinculación y adaptación (S0178-2023) se aplican los códigos (PAD INST) y se realió exploración de intereses, necesidades y expectativas, se realizaron los acuerdos del plan de acción, se pasó a ejecución y se abordaron los códigos (PAD PER 1.1, 1.2 Y 1.3) donde se abordaron temas de emociones, plan de vida y autoconcepto. 20-02-2024: Se realiza atención a participante en estado Vinculación y adaptación (S0136-2023) se firma el plan de acción, se pasó a ejecución y se abordaron los códigos (PAD PER 1.1, 1.2 Y 1.3) donde se abordaron temas de emociones, plan de vida y autoconcepto. Asi mismo se realiza atención a participante en estado a largo plazo (S0018-2021) se abordaron los códigos (PAD JUR 11.1.1, 11.1.2 Y 11.1.3) donde se abordaron temas de fundamentos jurídicos del PAD. 21-02-2024: Se realiza atención a participante en estado Vinculación y adaptación (S0231-2022) se aplican los códigos (PAD INST) y se realió exploración de intereses, necesidades y expectativas, se pasó a ejecución el plan de acción y se abordaron los códigos (PAD PER 1.1, 1.2 Y 1.3) donde se abordaron temas de emociones, plan de vida y autoconcepto.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**LUZ DARY GARCIA CACERES**		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	37.748.025	CONTRATO No.	1005-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**PERIODO CONTRACTUAL (DEL 12 AL 29 DE FEBRERO DE 2024)**		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**BUCARAMANGA, GRUPO TERRITORIAL SANTANDER MAGDALENA MEDIO**		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

4. Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención.	En el periodo comprendido entre el 12 y el 29 de febrero de 2024 se realiza seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas, en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de la siguiente manera: **SEGUIMIENTO ACUERDOS** *Se realizan seguimiento y avance de cumplimiento de acuerdos en la Dimensión personal a los participantes en estado Vinculación y adaptación (S0178-2023) (S0136-2023) (S0231-2022)sobre temas de emociones, plan de vida y autoconcepto. *Se realiza seguimiento y avance de cumplimiento a los acuerdos del participante de PAD en estado a largo plazo (S0018-2021) sobre temas de fundamentos jurídicos del PAD. *Se realizan seguimiento y avance de cumplimiento de acuerdos a los participantes de la Ruta Especial de Justicia y Paz (2269-05CP, 23-02674, 23-02575, 20-01930, 0125-09) *Se realizan seguimiento y avance de cumplimiento de acuerdos al participante de la Ruta de Reintegración (0027-21) en temas familiares. **CULMINACIONES** *Se realiza revisión de las personas objeto de culminación para el primer semestre del año, donde se identifican (11) personas a culminar, se procede a revisar la terminación de beneficios y los cierres respectivos de Formación Académica, Formación para el trabajo, Psicosocial y Salud.
5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención.	Durante el período comprendido de la generación de este informe, se realizó revisión de la fuente de generación de ingresos de cada una de las personas asignadas, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, dando como resultado lo siguiente: REINTEGRACION REGULAR: (4) personas empleadas informalmente. REINTEGRACION ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ: (5) personas desempleadas. (5) personas empleadas formalmente y (6) personas como independientes. PAD: (5) personas empleadas informalmente.
6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Durante el periodo de la generación de este informe, no se realiza articulación con las redes socio comunitarias e institucionales enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, por medio del Servicio Social y Comunitario.
7.Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante el periodo de la generación de este informe, se realiza la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN, verificando las novedades resultado de dicha revisión,y no se identifica alguna afectación a los mismos.
8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial.	En el período comprendido del 12 al 23/02/24, se generan contacto con las institución de formación para el trabajo SENA, en función de recolectar información de asistencia y seguimiento de las personas inscritas en dicha Institución. Solicitud de reporte de las planillas de asistencia de F.P.T; población en Proceso de Reintegración que se encuentran actualmente registrados en programas de formación titulada con el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos SENA regional Santander.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante el periodo de la generación de este informe, se Activan protocolos de atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares, para el hijo de una persona del proceso de Reintegración especial de Justicia y Paz con código 23-02322CP

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**LUZ DARY GARCIA CACERES**
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	37.748.025 — CONTRATO No. 1005-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**PERIODO CONTRACTUAL (DEL 12 AL 29 DE FEBRERO DE 2024)**
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**BUCARAMANGA, GRUPO TERRITORIAL SANTANDER MAGDALENA MEDIO**

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.	En el período comprendido del 12 al 16-02-2024, se participa en la capacitación y orientaciones de las Rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para realizar una atención integral a la población asignada. 14-02-2024 Se realiza entrega de población de Reincorporación a los nuevos facilitadores. 15-02-2024 Se realiza informe de población interesada en FpT Se recopila la documentación requerida en cuanto a planes de trabajo, soportes de actas de cierres y se hace la respectiva organización para gestión documental, de folios en físico, entre estos, planillas psicosociales, de formación educativa, y formación para el trabajo e Instrumentos de seguimiento, mediante el registro de formato de entrega digital y en físico.
11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En el periodo comprendido entre el 12 y el 29 de febrero de 2024 se realizan registros en los sistemas de información de la siguiente manera: **SEGUIMIENTO ACUERDOS** *Se realizan registro de acuerdos en la Dimensión personal a los participantes en estado Vinculación y adaptación (S0178-2023) (S0136-2023) (S0231-2022)sobre temas de emociones, plan de vida y autoconcepto. *Se realiza registro a los acuerdos del participante de PAD en estado a largo plazo (S0018-2021) sobre temas de fundamentos jurídicos del PAD. *Se realizan registro de acuerdos a los participantes de la Ruta Especial de Justicia y Paz (2269-05CP, 23-02674, 23-02575, 20-01930, 0125-09) *Se realizan registro de acuerdos al participante de la Ruta de Reintegración (0027-21) en temas familiares. **INSTRUMENTOS:** *Proceso de atención diferencial: se aplicaron en ARPA (6) instrumentos de caracterización productiva. Se aplicaron en ARPA 2 censos de habitat. Se realizó revisión en SIR de grupos de familia, ubicación y contacto de los (7) personas asignadas. *Reintegración Regular: Se aplicaron en ARPA (3) instrumentos de encuesta de empleabilidad, se realizó revisión en SIR de grupos de familia, ubicación y contacto de las 3 personas asignadas. *Reintegración especial Justicia y Paz: Se aplicaron en ARPA (12) instrumentos de encuesta de empleabilidad, se realizó revisión en SIR de grupos de familia, ubicación y contacto de 12 personas asignadas **PLANES DE TRABAJO:** *Proceso de atención diferencial, en vinculación y Adaptación, se registraron en SIR, 3 planes de acción y se pasaron a ejecución de los PPR S0178-2023, S0136-2023, S0057-2023 *Proceso de atención diferencial, a largo plazo, se registraron en SIR un plan de acción y se paso a ejecución de los PPR S0241-2022
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Dentro de la Vigencia del Presente Informe, se da cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato. Se envía el soporte de pago al sistema general de seguridad social, y se garantiza el manejo confidencial de la información.

LUZ DARY GARCIA CACERES

Firmado digitalmente por LUZ DARY GARCIA CACERES

LUZ DARY GARCIA CACERES

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Silvia Marcela Yañez Moreno

Firmado digitalmente por Silvia Marcela Yañez Moreno

NOMBRE(S) SILVIA MARCELA YAÑEZ MORENO

Fecha VoBo: 1 de Marzo de 2024

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co